

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de comunidad gitana.

Por Orden de 2 de enero de 2001, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 5, de 13 de enero), por la que se regulan y convocan subvenciones que tienen por objeto la atención a la comunidad gitana, mediante la realización de programas, adquisición de equipamiento y mantenimiento de Centros, sedes y Entidades.

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Fundación Tagore.

Programa: «Ayudas al estudio y formación de la juventud gitana».

Importe: 5.500.000 ptas.

Entidad: Fundación Tagore.

Programa: Mantenimiento.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas (FARA).

Programa: «Apoyo a la escolarización infantil gitana» y «Formación y reciclaje de los monitores de seguimiento escolar».

Importe: 29.000.000 de ptas.

Entidad: Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas (FARA).

Programa: «Contratación Asistencia Técnica Iniciativa Comunitaria Equal».

Importe: 1.500.000 ptas.

Entidad: Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas (FARA).

Programa: Equipamiento.

Importe: 284.162 ptas.

Entidad: Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas (FARA).

Programa: Mantenimiento.

Importe: 5.000.000 de ptas.

Entidad: Instituto Romanó de Servicios Sociales y Culturales.

Programa: «Edición y difusión de Nevipens Romaní. Noticias Gitanas».

Importe: 2.000.000 de ptas.

Entidad: Instituto Romanó de Servicios Sociales y Culturales.

Programa: «Elaboración 1.º manual conversación Roma-no-Kaló».

Importe: 1.500.000 ptas.

Entidad: Sinando Kalí.

Programa: Equipamiento.

Importe: 301.164 ptas.

Entidad: Unión Romaní Andalucía (URA).

Programa: «Promoción y desarrollo de la mujer gitana en la sociedad actual».

Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Unión Romaní Andalucía (URA).

Programa: «Inserción socio-laboral de la población reclusa gitana femenina, como medio de integración».

Importe: 3.000.000 de ptas.

Entidad: Unión Romaní Andalucía (URA).

Programa: Mantenimiento.

Importe: 2.000.000 de ptas.

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA).

Programa: Atención al colectivo de la mujer gitana.

Importe: 3.000.000 de ptas.

Entidad: Fundación Esculapio.

Programa: Asistencia técnica.

Importe: 17.151.956 ptas.

Entidad: Fundación Esculapio.

Programa: Inserción socio-laboral.

Importe: 3.000.000 de ptas.

Entidad: Asociación Secretariado General Gitano.

Programa: Programa Plurirregional de lucha contra la discriminación. «ACCEDER 2500».

Importe: 10.370.665 ptas.

Sevilla, 4 de septiembre de 2001.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 30 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de colectivos con necesidades especiales.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.22H.0.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: «Colega».

Localidad: Cádiz.

Cantidad: 1.000.000 de ptas.

Cádiz, 30 de agosto de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de drogodependencias. Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación

a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: «Barrio Vivo».

Localidad: Algeciras.

Cantidad: 3.600.000 ptas.

Cádiz, 5 de septiembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

EDICTO sobre sentencia dimanante de procedimiento de menor cuantía núm. 275/2000. (PD. 2573/2001).

EDICTO

NIG: 2906742C2000C000445.
Procedimiento: Menor cuantía 275/2000.
Sobre:

De: Don Antonio Rangel Alonso.
Procuradora señora Blanca María de Luchi López.
Letrado/a:

Contra: Don Miguel García Jiménez, María del Pino Navarro, Antonio Aguilar Campos y José Jiménez Agüera.
Procurador/a:
Letrado/a:

Doña M.^a Paz Olivera Reyna, Secretaria de Primera Instancia Número Doce de los de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Málaga, a dieciséis de mayo de dos mil uno.

El Sr. don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Doce de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 275/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Antonio Rangel Alonso con Procuradora doña Blanca María de Luchi López y Letrado don Rafael Cárdenas Aguilera, y de otra como demandados don Francisco Jiménez Belmonte, A.P.I., don Miguel García Jiménez, doña María del Pino Navarro, don Antonio Aguilar Campos y don José Jiménez Agüera con sobre, y

FALLO

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora De Luchi López en nombre y representación de don Antonio Rangel Alonso, contra don Miguel García Jiménez, doña María del Río Navarro, don Antonio Aguilar Campos y don José Jiménez Agüera, quienes fueron declarados en situación de rebeldía, se declara celebrado entre el demandante,

como comprador y don Miguel García Jiménez, como vendedor, contrato de compraventa del referido aparcamiento marcado con el número 28, de los situados en los sótanos del Edificio Terminal B, de la Explanada de la Estación de esta capital, por el precio de 1.000.000 de ptas., cantidad que fue abonada por el comprador el día 24 de julio de 1996. Igualmente se declara celebrado contrato de compraventa respecto del mismo aparcamiento, entre el matrimonio formado por doña María del Río Navarro y don Antonio Aguilar Campos, como parte vendedora, y don José Jiménez Agüera, como parte compradora. Por último se declara celebrado contrato de cesión de derechos relativos al aparcamiento antes designado, entre los señores Jiménez Agüera y García Jiménez. Se condena a los demandados a estar y pasar por las precedentes declaraciones, y a otorgar en favor del actor la correspondiente escritura de compraventa, con arreglo a las condiciones del contrato privado suscrito el 24 de julio de 1996, todo ello con imposición a los demandados de las costas causadas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que deberá ser preparado en el plazo de cinco días y en la forma establecida en los arts. 457 y ss. de la vigente LEC, aplicables a este procedimiento en virtud de lo establecido por la Disposición Transitoria 2.^a de dicha norma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados don Miguel García Jiménez, doña María del Pino Navarro, don Antonio Aguilar Campos y don José Jiménez Agüera se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial del Estado y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Málaga, a cinco de julio de dos mil uno.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento 383/2000. (PD. 2572/2001).

NIG: 2905441C20004000459.

Procedimiento: Otros 383/2000. Negociado: MD.

Sobre: Ejecutivo, de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Procuradora Sra. Francisca Medina Gómez contra don José Moreno Tamayo y María del Carmen Aguilar Serrano y Julio José Aguilar Serrano.